



El TSJ de Galicia confirma condena de cárcel a un exdirector de banco por apropiarse de fondos de clientes

- *El Superior considera acreditado que el sospechoso realizó disposiciones indebidas de fondos depositados en cuentas de los clientes sin su consentimiento ni autorización*

La Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia (TSXG) ha **confirmado la pena de cuatro años de cárcel, como autor de un delito continuado de falsedad en documento mercantil**, en concurso medial con un delito continuado de apropiación indebida, que la Audiencia Provincial de Ourense le impuso al que fue director de una sucursal bancaria en la localidad de Entrimo entre 1998 y 2015.

El Superior **considera acreditado que el sospechoso realizó disposiciones indebidas de fondos depositados en cuentas de los clientes sin su consentimiento ni autorización**. Además, se apoderó de dinero entregado en efectivo por los clientes que no fue registrado en sus cuentas y realizó pagos de extratipos por los fondos depositados por los clientes al margen de los contabilizados por la entidad bancaria. “No puede entenderse vulnerado el principio de presunción de inocencia, pues la condena del acusado se apoya en prueba legalmente practicada y razonablemente valorada”, señala el Superior.

Los magistrados del al ...